

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha día 3 de mayo de 2019, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se ha de regir la enajenación mediante concurso, enajenación del bien inmueble para destinarlo a Enajenación de parcelas resultante parcelación urbanística UA2, Arroyo Molinillo, conforme a los siguientes datos, . Se expone al público durante quince días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para poder presentar las ofertas, y en base a las siguientes características:

1º.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz)-

2º.- Objeto: Enajenación mediante subasta, Enajenación de parcelas resultante parcelación urbanística UA2, Arroyo Molinillo:-

Tiene por objeto regular la enajenación de los bienes inmuebles identificados como parcelas 3 y 4 resultantes de la *parcelación urbanística* de la *Unidad de Actuación nº 2 del Polígono Industrial N-430*, ubicadas en la C/ Arroyo Molinillo, 18 y 16, de Navalvillar de Pela (Badajoz), propiedad del Ayuntamiento de Navalvillar de pela.

| PARCELAS     | SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ) | VALOR UNITARIO POR COMPARACIÓN (€/m <sup>2</sup> ) | VALOR (€)        |
|--------------|------------------------------|--|------------------|
| 3            | 975,30                       | 26,00  | 25.357,80        |
| 4            | 964,95                       | 26,00  | 25.088,70        |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.940,25</b>              |  | <b>50.446,50</b> |

La venta de las parcelas 3 y 4 se realiza en conjunto, esto es, la licitación implica la venta de ambas parcelas en un único lote.

Se vende como cuerpo cierto, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción. La descripción de los bienes a enajenar, es la siguiente:

El precio o base de licitación de cada una de las parcelas, podrá ser mejorado al alza y las cantidades anteriores no incluyen Impuesto de Valora Añadido (IVA) u otros impuestos y tasas que puedan ser de aplicación.

3º.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y tipo de licitación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: subasta a sobre cerrado
- El tipo de licitación será al alza, excluido el IVA u otros impuestos.

4º.- Garantía provisional y definitiva:

- a) Garantía provisional: 2% del valor estimado.
- b) Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

5º.- Criterios de adjudicación y requisitos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones publicados en el Perfil del contratante del Ayuntamiento, [www.navalvillar.es](http://www.navalvillar.es)

6º.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Domicilio: Plaza de España nº 1

Teléfono 924 86 18 00 – Fax 924 86 02 74

Perfil del contratante

Finalización: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

7º.- Presentación de proposiciones:

- a) Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- b) También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos (ver pliego).
- c) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quince días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
- d) Documentos a presentar: (Ver pliego de condiciones)

8º.- Mesa de Contratación. Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales el Secretario, o en su caso el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, el Interventor o en su caso el titular del órgano que tenga atribuidas las funciones de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que están designados en el Pliego, sin que en su número total sea inferior a tres, el Secretario de mesa será un funcionario del Ayuntamiento.

9º.- Apertura de proposiciones: La convocatoria será publicada una semana antes de su celebración.

10º.- Modelo de proposiciones: aparece en el Pliego de Condiciones.

11º.- Gastos: Todos los gastos como Notaria, Registro de la Propiedad, anuncios y cualquier otro derivado del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.